



Medellín, 25/05/2021

Doctora
MÓNICA ISABEL POSSO DEL CASTILLO
Subdirectora de Control
Departamento Nacional de Planeación

Asunto: Solicitud de levantamiento Procedimiento Administrativo Preventivo y medida de suspensión 0457 del 22 de febrero de 2021. Expediente PAP-547-20, frente al proyecto de Inversión “control de erosión en la zona sur - oeste del volcán de lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia”, radicado 20214460123911

Cordial saludo,

El Departamento de Antioquia, a través del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN, ejecuta el proyecto de inversión “control de erosión en la zona sur - oeste del volcán de lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia”, con BPIN 2018000040029, aprobado mediante acuerdo No 50 del 11 de diciembre de 2018 del OCAD Regional Eje Cafetero.

Durante la ejecución de la obra, se determinó que para dar cumplimiento al alcance del mencionado proyecto y, debido a fenómenos naturales como el retroceso acelerado en la línea de costa, era necesario solicitar ante la entidad financiadora, la adición presupuestal que permitiera cumplir con la construcción de los elementos previstos en los diseños.

Dentro de las acciones de seguimiento que adelanta el SGR, el Departamento Nacional de Planeación le impuso al proyecto un plan de mejora, suscrito el 22 de mayo de 2020, prorrogado hasta el 22 de octubre de 2020; frente al cual se dio respuesta por parte del Departamento de Antioquia mediante comunicación con radicado N°2020030272279 del 22 de octubre de 2020.

El 24 de diciembre de 2020, mediante Acto Administrativo No. DVR-SDC – 20204460018999, el Departamento Nacional de Planeación inició el procedimiento preventivo PAP-547-20, frente al proyecto de inversión “Control de erosión en la zona sur - oeste del volcán de lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia”. Así mismo, mediante comunicación 20214460123911 del 22 de febrero de 2021, el Departamento Nacional de planeación interpuso medida de suspensión preventiva de giros respecto de los recursos destinados a la financiación del proyecto de inversión, debido a que a la fecha no se había cumplido con la ejecución del proyecto aprobado.



SC4887-1



La medida de suspensión fue respondida por el Departamento de Antioquia a través del oficio con radicado No 2021030041307 del 2 de marzo de 2021. A su vez, en reunión presencial con la Coordinación Regional de la Subdirección de Seguimiento y Evaluación del Departamento Nacional y el Director de Vigilancia de las Regalías, desarrollada en marzo de 2021, el Departamento de Antioquia se comprometió a registrar un ajuste consistente en incrementar hasta en un 50% el valor del proyecto, con recursos del Sistema General de Regalías. Ello, amparado en un evento de caso fortuito o fuerza mayor.

El Departamento de Antioquia inició el trámite para aprobar dicho ajuste del 49.77%, en virtud del evento de caso fortuito o fuerza mayor. No obstante, al tratar de registrar dicho ajuste, la plataforma del Sistema General de Regalías no lo permitió, debido a que las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos” emitida por el Departamento Nacional de planeación había sido modificada, y en su versión 2.0 se suprimió la posibilidad de argumentar la existencia de un caso fortuito o fuerza mayor.

Teniendo en cuenta los inconvenientes presentados, el 3 de mayo de 2021, el Departamento de Antioquia y la Coordinación Regional del SGR efectuaron una reunión con el fin de definir las acciones a seguir para continuar con la solicitud de ajuste. En dicha reunión, el Departamento Nacional de planeación recomendó aprobar un ajuste consistente en incrementar recursos del SGR hasta por un 20% y posteriormente, presentar un nuevo proyecto por el valor del recurso faltante, con el fin de culminar el proyecto actual, soportado en un evento de caso fortuito o fuerza mayor.

Siguiendo las recomendaciones del Departamento Nacional de planeación, el Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2021070001871 del 24 de mayo de 2021, “Por medio del cual se aprueba un ajuste para el proyecto de inversión “Control de erosión en la zona sur - oeste del volcán de lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia - BPIN2018000040029”; que en su artículo 1 aprueba el incremento en un 17,57% correspondientes a dos mil doscientos veinte millones trescientos sesenta mil ciento setenta y seis pesos moneda legal (\$2.220.360.176).

Teniendo en cuenta que el ajuste fue aprobado y debidamente registrado, respetuosamente solicitamos levantar la suspensión preventiva de giros respecto de los recursos destinados a la financiación del proyecto de inversión “control de erosión en la zona sur - oeste del volcán de lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia”, y así mismo, determinar que el Departamento de Antioquia cumplió con los compromisos derivados del procedimiento preventivo PAP-547-20.

Es menester indicar que, atendiendo a las orientaciones suministradas por el Departamento Nacional de planeación, el Departamento de Antioquia se encuentra formulando el proyecto de inversión, con el cual se pretenderá culminar el proyecto de inversión en cuestión.



SC4887-1



Como soporte de la presente solicitud, remitimos el anexo Decreto No 2021070001871 del 24 de mayo de 2021 aprobación de ajuste

Agradecemos el acompañamiento por parte del equipo que usted lidera y cualquier información requerida, con gusto será remitida.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE GOMEZ ZAPATA
Director General DAGRAN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ángela Duque Ramírez – Arquitecta Planeación y sistemas de información		24/05/2021
	Juana Ossa Isaza – Geóloga Dirección conocimiento y reducción		24/05/2021
Revisó	Dubal Papamija Muñoz – Coordinador Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos DAP		24/05/2021
	Sara Orozco Castañeda – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos DAP		24/05/2021
Aprobó	Diego Fernando Peña López – Director técnico Conocimiento y Reducción DAGRAN		24/05/2021
	Alejandro Esteban Holguín – Director Operativo DAGRAN		24/05/2021
	José Leandro Pestana - Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		24/05/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Anexos

Anexo 1 Decreto 2021070001871 del 24 de mayo de 2021 aprobación ajuste.



SC4887-1